

BAQUEDANO, 23 ABR 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 912

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 159 de fecha 20 de diciembre del 2012, que prorroga el nombramiento al funcionario señor Jorge Luis Aguirre Villegas en calidad a Contrata, Escalafón Auxiliar Grado 19° E.M.S, a contar del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2013.
2. El Decreto de Registro Nro. 200 de fecha 01 de diciembre del 2011, que nombra al funcionario señor Jorge Luis Aguirre Villegas en calidad a Contrata, Escalafón Auxiliar Grado 19° E.M.S, a contar del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2012.
3. El Decreto de Registro Nro. 173 de fecha 22 de septiembre del 2011, que nombra al funcionario señor Jorge Luis Aguirre Villegas en calidad a Contrata, Escalafón Auxiliar Grado 19° E.M.S, a contar del 22 de septiembre al 31 de diciembre del 2011.
4. El Decreto de Registro Nro. 124 de fecha 17 de junio del 2011, que prorroga el nombramiento al funcionario señor Jorge Luis Aguirre Villegas en calidad a Contrata, Escalafón Auxiliar Grado 19° E.M.S.
5. El Decreto de Registro Nro. 75 de fecha 26 de abril del 2011, que nombra al funcionario señor Jorge Luis Aguirre Villegas en calidad a Contrata, Escalafón Auxiliar Grado 19° E.M.S, a contar del 26 de abril al 30 de junio del 2011.
6. Lo dispuesto en los artículos Nros. 97 letra g, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
7. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

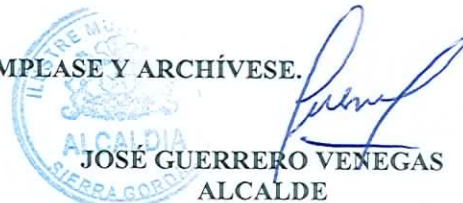
1. El cumplimiento efectivo de dos años de servicio, en un mismo grado del funcionario señor Jorge Aguirre Villegas de fecha 26 de abril del 2013.

DECRETO:

1. RECONÓZCASE la asignación de antigüedad correspondiente a un bienio, del funcionario señor Jorge Aguirre Villegas, Cédula Nacional de Identidad Nro. [REDACTED] Auxiliar Conductor de Servicios Generales, Grado 19° E.M.S., de esta Entidad Edilicia.
2. PÁGUESE al funcionario el bienio a partir del mes de mayo del año en curso, de acuerdo a lo establecido en la ley.
3. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal. Subtítulo 21 Ítem 02 Asignación 001 Sub-asignación 002 "Asignación de Antigüedad".
4. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Control, e interesado.
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LLERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/svd

DISTRIBUCION

- Administración y Finanzas
- Control
- Interesada

